



**¿Es verdad que ahora
las elecciones de la
Convención
Constitucional van a
ser el sábado y el
domingo?**

***INTENTEMOS
EXPLICARLO...***





El pasado 11 de marzo se aprobó en el Congreso una reforma constitucional que modifica algunas normas del proceso constituyente.

La más importante es que ahora las elecciones se realizarán tanto el **sábado 10 de abril**, como el **domingo 11** del mismo mes.



¿Por qué se hizo este cambio?

La principal razón es **sanitaria**: una gran cantidad de votaciones coincidirán en esta fecha (convencionales, gobernadores, alcaldes y concejales), aumentando los tiempos de votación de las personas y provocando mayores aglomeraciones o que muchos no alcancen a votar.

¿Podré ir a votar cualquiera de los 2 días?

Sí, pero el servicio electoral podrá establecer **horarios preferenciales** para que voten ciertos **grupos** (por ejemplo, mayores de edad o mujeres embarazadas)





¿Y dónde quedan las urnas?

El Servicio Electoral establecerá un **protocolo de sellado de urnas para el día 10 y para su reapertura el domingo 11**. Las urnas quedarán en el local de votación, siendo resguardadas por el SERVEL, Carabineros y las Fuerzas Armadas. Los apoderados de los candidatos también podrán pasar la noche en el local de votación.

¿Y los vocales de mesa?

Los vocales de mesa que salgan sorteados para esta elección, deberán cumplir esta labor **durante ambos días**. Por ello, recibirán un bono de \$60.000





¿Y por qué decían que esta reforma tenía que ver con Renca?

En esta reforma, se enmendó además un error del Congreso **que había impedido a algunos independientes presentarse como candidatos a alcaldes y gobernadores.** Uno de ellos era el actual alcalde de Renca, Claudio Castro, quien ahora podrá presentarse a la reelección.
